



RESOLUCION No. CSJMER17-20
martes, 24 de enero de 2017

“Por la cual se realiza una actualización en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del Artículo 256 de la Carta Política y el numeral 1 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta Sala en sesión extraordinaria del 9 de marzo de 2016, y ,

CONSIDERANDO QUE

De acuerdo con las facultades y funciones inherentes a los Consejos Seccionales de la Judicatura, en lo relativo a las novedades de personal, se exige que esta Sala vele y mantenga renovado permanentemente el Escalafón Seccional de la Rama Judicial en este Distrito, de acuerdo a las circunstancias que acaezcan, verbo y gracia: actualizaciones, inscripciones y exclusiones.

Actualización o Inscripción. De conformidad con los reglamentos expedidos en materia de concursos para la provisión de cargos de Funcionarios y Empleados de las diferentes dependencia judiciales y los mecanismos para llevar a cabo la designación en los empleos, en particular lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4528 de 2008 (Funcionarios) y 290 y 291 expedidos por esta de Corporación (Empleados) y el Acuerdo 4856 de 2008 (reglamento general), emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se formulan ante las autoridades nominadoras las listas de candidatos y elegibles para los diferentes cargos en vacancia definitiva en el Distrito Judicial de Villavicencio o se dictan conceptos favorables de traslados, lo cual produce la actualización o inscripción en carrera, según sea el caso.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

Tatiana del Pilar Umaña Gómez, identificada con la cédula número 52.728.777 expedida en Bogotá, se encuentra inscrita en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Jueza en el Juzgado Promiscuo Municipal de Fuente de Oro, mediante la Resolución No. 014 del 18 de enero de 2012, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

El Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio, allega la Resolución 083 de 2016, radicada en la Secretaría de este Consejo Seccional, radicado bajo N° EXTCSJME17-62, mediante la cual se confirma el nombramiento de Tatiana del Pilar Umaña Gómez como Jueza Segunda de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiple de Villavicencio, cuya acta de posesión 1100-03.39/093 se surtió el día 13 de diciembre de 2016, con efectos fiscales a partir del 11 de enero de 2017.

Ante la anterior situación, se hace necesario proceder a la actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de la citada funcionaria.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Actualizar la inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de Tatiana del Pilar Umaña Gómez, identificada con cedula de ciudadanía 52.728.777 expedida en Bogotá como Jueza Segunda de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiple de Villavicencio, cuya posesión se efectuó el 13 de diciembre de 2016 y efectos fiscales a partir del 11 de enero de 2017, según Resolución de nombramiento No. 083 de diciembre 7 de 2016.

ARTÍCULO 2º. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente actuación administrativa se notificarán por medio electrónico a la interesada, al correo electrónico tatianaumanagomez@gmail.com y al despacho en el siguiente correo j02pccmvillavicencio@cendoj.ramajudicial.gov.co .

ARTÍCULO 3º. Enviar copia de la presente Resolución al Juzgado citado, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de que se anote la presente novedad y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, con el fin que sea anexada a la correspondiente Hoja de Vida.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

LORENA GOMEZ ROA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME17-62 – enero/24/2017